



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1452

(31 - Dic - 2021)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

LA DIRECTORA GENERAL (E) DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Consejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la entidad y

CONSIDERANDO:

Que el literal j) del artículo 5 que se integra en el Acuerdo N° 05 de 2021 *“Por el cual se modifican unas funciones de la estructura organizacional del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES”*, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital señala como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover, y trasladar a los servidores del Instituto de conformidad con las disposiciones legales vigentes”*

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto 648 de 2017 establece: **“Encargo**. Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo (...)

Que igualmente, el artículo 2.2.5.2.2. del Decreto 648 de 2017 establece: **“Vacancia temporal**. El empleo queda vacante temporalmente cuando su titular se encuentre en una de las siguientes situaciones: 1. Vacaciones. 2. Licencia. 3. Permiso remunerado. (...)

Que la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante Decreto N° 502 del diez (10) de diciembre de 2021 *“Por medio del cual se otorga un descanso compensado y se hace un encargo”* en su artículo 1° dispuso *“Otorgar descanso compensado por Festividades de Fin de Año por los días 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2021, a la doctora CATALINA VALENCIA TOBÓN, identificada con cédula de ciudadanía No. 53.051.271, Director General de Entidad Descentralizada 050 Grado 03 del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES”*.

Que en el Decreto antes citado, en el artículo 2° expresó: *“Encargar por los días 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2021, al doctora LEYLA CASTILLO BALLÉN, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.764.308 Subdirector Código 068 Grado 02 de la Subdirección de Formación Artística del Instituto Distrital de las Artes-IDARTES, de las funciones del cargo de Director General de Entidad Descentralizada 050 Grado 03 de la misma entidad”*.

Que mediante Resolución N° 1416 del veinte (20) de diciembre de 2021 expedida por la Entidad, se otorgó descanso compensado en el segundo turno de festividades de fin de año vigencia 2021 a la funcionaria MYRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 38.252.706, quien se desempeña en el empleo denominado Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por los días veintiocho (28), veintinueve (29), treinta (30) y treinta y uno (31) de diciembre de 2021, reintegrándose a sus funciones el día el día tres (3) de enero de 2022.

Que mediante correo electrónico del veinticuatro (24) de diciembre de 2021 la funcionaria MYRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ manifestó a la Subdirección Administrativa – Talento Humano lo siguiente: *“(...) teniendo en cuenta que el plazo para la entrega de la información del cierre del período 2021 vence el próximo 31 de diciembre, comedidamente les solicito que mi descanso sea trasladado para la primera semana de enero de 2022, en razón a que debo entregar los informes de cierre en la fecha establecida por la SAF, la cual se me cruza con el disfrute del compensatorio inicialmente programado.”* Documento que reposa en la hojalde



RESOLUCIÓN N° 1452

(31 - Dic - 2021)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

vida de la citada funcionaria.

Que mediante Resolución N° 1441 del veintinueve (29) de diciembre de 2021 expedida por la Entidad, se concedió descanso compensado en el tercer turno de festividades de fin de año vigencia 2021 a la funcionaria MYRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 38.252.706, quien se desempeña en el empleo denominado Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por los días cuatro (4), cinco (5), seis (6) y siete (7) de enero de 2022, reintegrándose a sus funciones el día el día once (11) de enero de 2022.

Que en virtud de lo anterior, y atendiendo a la necesidad de la continua prestación del servicio en la Subdirección Administrativa y Financiera - Almacén, la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano verificó la Historia Laboral de la funcionaria DIANA MIREYA NUÑEZ RODRÍGUEZ, identificada con la cédula N°52.544.044, en el empleo de la planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Contabilidad del Idartes, y se estableció que cumple con los requisitos y perfil señalados en la Resolución N° 1073 del veinte (20) de octubre de 2021, para que se le pueda realizar el encargo en funciones del empleo denominado Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, según análisis de requisitos adjunto, que hace parte integral del presente acto administrativo.

Que en consideración a lo anterior, se requiere efectuar el encargo de las funciones del cargo denominado Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes -- Idartes, para garantizar la continua prestación de los servicios de la entidad, a partir del día cuatro (4) de enero de 2022 hasta el diez (10) de enero de 2022 a la funcionaria DIANA MIREYA NUÑEZ RODRÍGUEZ, identificada con la cédula N°52.544.044.

Que la mencionada funcionaria, ejercerá al mismo tiempo las funciones propias del empleo de planta global que desempeña en la entidad denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Contabilidad y las del empleo de Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera, conforme al encargo propio de este acto administrativo.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Encargar de las funciones del empleo de planta global denominado Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes a partir del día cuatro (4) de enero de 2022 hasta el diez (10) de enero de 2022 a la funcionaria DIANA MIREYA NUÑEZ RODRÍGUEZ, identificada con la cédula N°52.544.044, en el empleo de la planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Contabilidad del Idartes, quien a su vez cumplirá con el desempeño propio de las funciones del empleo del cual es titular de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a la funcionaria DIANA MIREYA NUÑEZ RODRÍGUEZ, identificada con la cédula N°52.544.044.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D. C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1452

(31 - Dic - 2021)

“Por la cual se hace un encargo en funciones a una empleada del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D. C 31 - Dic - 2021



LEYLA CASTILLO BALLÉN
Directora General (E)

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y via correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez – Contratistas T.H.	
Proyectó Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó Área de Talento Humano:	Laura Catalina Martínez– Profesional Especializados	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializado-encargada de funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica	



RESOLUCIÓN N° 1416
(20 - Dic - 2021)

“Por medio de la cual se concede el segundo turno de descanso compensado con ocasión a las festividades de fin de año vigencia 2021 a funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 143 y 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 648 de 2017 señala: *“Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.”*

Que en atención a la Circular N° 08 con radicado N° 20214100335343 del veinte (20) de octubre de 2021, expedida por la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante la cual dispuso para los servidores públicos de la Entidad un descanso compensatorio de cuatro (4) días hábiles equivalentes a treinta y dos (32) horas, distribuidos en tres (3) turnos con el propósito de brindar espacios de compartir en familia durante las festividades de fin de año; para lo cual señaló los siguientes turnos:

Primer Turno: Del 21 al 24 de diciembre de 2021, reintegrándose a sus funciones el día **veintisiete (27) de diciembre de 2021.**

Segundo Turno: Del 28 al 31 de diciembre de 2021, reintegrándose a sus funciones el día **tres (3) de enero de 2022.**

Tercer Turno: Del 4 al 7 de enero de 2022, reintegrándose a sus funciones el día **once (11) de enero de 2022.**

Que de acuerdo con las certificaciones de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Circular N° 08 con radicado N° 20214100335343 del veinte (20) de octubre de 2021, debidamente expedidas, radicadas por Orfeo, correo electrónico y remitidas por los respectivos Jefes de cada dependencia del Instituto Distrital de las Artes-Idartes a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano; documentos que se adjunta y hacen parte integral del presente acto administrativo, se considera pertinente conceder descanso compensado para el segundo turno de festividades de fin de año vigencia 2021, comprendido por los días veintiocho (28), veintinueve (29), treinta (30) y treinta y uno (31) de diciembre de 2021, reintegrándose a sus funciones el día el día tres (3) de enero de 2022, a los funcionarios que se relacionan a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	Nº ORFEO
Jairo Andrés Moscoso Saavedra	1.018.435.749	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica	20211100338443 del 25-10-2021 y correo electrónico del 20-12-2021
Adriana Martínez Villalba	37.746.182	Gerente Código 039 Grado 01- Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura	20213300339213 del 25-10-2021, 20213000422053 del 14-12-2021 y 20213600423543 del 14-12-2021
Ricardo Alfonso Cantor Bossa	80.797.050	Gerente Código 039 Grado 01- Subdirección de las Artes- Gerencia de Artes Visuales	20213300339213 del 25-10-2021y 20213000422053 del 14-12-2021



RESOLUCIÓN N° 1416

(20 - Dic - 2021)

“Por medio de la cual se concede el segundo turno de descanso compensado con ocasión a las festividades de fin de año vigencia 2021 a funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

NOMBRE	CEDULA	CARGO	N° ORFEO
Oscar Eduardo Blanco Tibaduiza	74.378.984	Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del proyecto de inversión 7585 "Fortalecimiento A Las Artes, Territorios Y Cotidianidades En Bogotá D.C" ubicado en la Subdirección de las Artes	20213300339213 del 25-10-2021y 20213000422053 del 14-12-2021
Sandra Margoth Vélez Abello	35.409.162	Jefe de Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica	20211200339543 del 25-10-2021 y 20211000419343 del 13-12-2021
Carlos Alfonso Gaitán Sánchez	79.788.044	Jefe Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información	20211200339543 del 25-10-2021 y 20211000419343 del 13-12-2021
Angela Canizalez	52.334.577	Asesor Código: 105 Grado: 01 ubicado en la Dirección General - Comunicaciones	20211200339543, 20211400339563 del 25-10-2021 y 20211000419343 del 13-12-2021
Paula Vanesa Sosa	1.018.490.752	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la información	20211200339573 del 25-10-2021 y 20211200417373 del 13-12-2021
Erika Alexandra Molina Castillo	1.023.895.188	Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01 del proyecto de inversión 7617 "Aportes al Desarrollo Integral a través de las Artes para la Primera Infancia en Bogotá D.C." ubicado en Subdirección de Formación Artística – Nidos	20215000340503 del 25-10-2021 y 20215000433003 del 20-12-2021
Olga Pieda Orjuela	51.747.775	Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera	20211400339563 del 25-10-2021, 20214010414653 10-12-2021
Myriam Rosalba Peña Suarez	38.252.706	Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera	20214000339483 del 25-10-2021 y 20214000419693 del 13-12-2021
Diana Alexandra Alfaro	1.033.688.793	Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento	20214000339483 del 25-10-2021 y 20214000419693 del 13-12-2021

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el primer turno de descanso compensado por las festividades de fin de año vigencia 2021, comprendido por los días veintiocho (28), veintinueve (29), treinta (30) y treinta y uno (31) de diciembre de 2021, reintegrándose a sus funciones el día el día tres (3) de enero de 2022, a los funcionarios que se relacionan a continuación de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	N° ORFEO
Jairo Andrés Moscoso Saavedra	1.018.435.749	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica	20211100338443 del 25-10-2021 y correo electrónico del 20-12-2021
Adriana Martínez Villalba	37.746.182	Gerente Código 039 Grado 01- Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura	20213300339213 del 25-10-2021, 20213000422053 del 14-12-2021 y 20213600423543 del 14-12-2021
Ricardo Alfonso Cantor Bossa	80.797.050	Gerente Código 039 Grado 01- Subdirección de las Artes- Gerencia de Artes Visuales	20213300339213 del 25-10-2021y 20213000422053 del 14-12-2021
Oscar Eduardo Blanco Tibaduiza	74.378.984	Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del proyecto de inversión 7585 "Fortalecimiento A Las Artes, Territorios Y Cotidianidades En Bogotá D.C" ubicado en la Subdirección de las Artes	20213300339213 del 25-10-2021y 20213000422053 del 14-12-2021
Sandra Margoth Vélez Abello	35.409.162	Jefe de Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica	20211200339543 del 25-10-2021 y 20211000419343 del 13-12-2021
Carlos Alfonso Gaitán Sánchez	79.788.044	Jefe Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información	20211200339543 del 25-10-2021 y 20211000419343 del 13-12-2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1416

(20 - Dic - 2021)

“Por medio de la cual se concede el segundo turno de descanso compensado con ocasión a las festividades de fin de año vigencia 2021 a funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

NOMBRE	CEDULA	CARGO	N° ORFEO
Angela Canizalez	52.334.577	Asesor Código: 105 Grado: 01 ubicado en la Dirección General - Comunicaciones	20211200339543, 20211400339563 del 25-10-2021 y 20211000419343 del 13-12-2021
Paula Vanesa Sosa	1.018.490.752	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la información	20211200339573 del 25-10-2021 y 20211200417373 del 13-12-2021
Erika Alexandra Molina Castillo	1.023.895.188	Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01 del proyecto de inversión 7617 “Aportes al Desarrollo Integral a través de las Artes para la Primera Infancia en Bogotá D.C.” ubicado en Subdirección de Formación Artística – Nidos	20215000340503 del 25-10-2021 y 20215000433003 del 20-12-2021
Olga Pieda Orjuela	51.747.775	Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera	20211400339563 del 25-10-2021, 20214010414653 10-12-2021
Myriam Rosalba Peña Suarez	38.252.706	Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera	20214000339483 del 25-10-2021 y 20214000419693 del 13-12-2021
Diana Alexandra Alfaro	1.033.688.793	Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento	20214000339483 del 25-10-2021 y 20214000419693 del 13-12-2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a los funcionarios relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo, por el medio más expedito.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 20 - Dic - 2021

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	



BOGOTÁ D.C.

Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

Solicitud de información- encargo de funciones -Almacén

7 mensajes

Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>

24 de diciembre de 2021, 15:38

Para: Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>

Cc: Myriam Rosalba Peña Suarez <myriam.pena@idartes.gov.co>, Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>, Nicolas Salamanca Suárez <nicolas.salamanca@idartes.gov.co>, Laura Catalina Martínez Lopez <laura.martinezlopez@idartes.gov.co>

Buenas tardes Doctora Adriana

En atención al descanso compensatorio en el segundo turno con ocasión al fin de año de la funcionaria Myriam Rosalba Peña Suarez, solicito su amable colaboración de informarme el nombre de funcionario@ a quien se le realizará el encargo de funciones del periodo comprendido entre el veintiocho (28) de diciembre de 2021 hasta el dos (02) de enero de 2022.

Lo anterior con el fin de expedir el acto administrativo de encargo de funciones.

Por su atención y colaboración mil gracias.

--



Claudia Milena Salazar Cubillos
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel: (571) 3795750 - Ext.



SI IMPRIMES MENOS, AHORRAS PAPEL, REDUCES EL CONSUMO DE ENERGÍA
Y DISMINUYES LA GENERACIÓN DE RESIDUOS.



El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes

El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmele a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.



Adriana María Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>

24 de diciembre de 2021, 16:01

Para: Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>

Cc: Myriam Rosalba Peña Suarez <myriam.pena@idartes.gov.co>, Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>, Nicolas Salamanca Suárez <nicolas.salamanca@idartes.gov.co>, Laura Catalina Martínez Lopez <laura.martinezlopez@idartes.gov.co>, Diana Mireya Nuñez Rodríguez <diana.nunez@idartes.gov.co>

Hola.

Quedará encargada Diana Nuñez.

Cordialmente,

[El texto citado está oculto]



Myriam Rosalba Peña Suarez <myriam.pena@idartes.gov.co>

24 de diciembre de 2021, 16:01

Para: Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>, Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>

Cc: Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>, Nicolas Salamanca Suárez <nicolas.salamanca@idartes.gov.co>, Laura Catalina Martínez Lopez <laura.martinezlopez@idartes.gov.co>

Buenas tardes Adriana y Claudia, teniendo en cuenta que el plazo para la entrega de la información del cierre del período 2021 vence el próximo 31 de diciembre, comedidamente les solicito que mi descanso sea trasladado para la primera semana de enero de 2022, en razón a que debo entregar los informes de cierre en la fecha establecida por la SAF, la cual se me cruza con el disfrute del compensatorio inicialmente programado.

Quedo atenta a la confirmación e instrucciones pertinentes.

Gracias
Cordial saludo,



Myriam Rosalba Peña Suárez
Almacenista General
Subdirección Administrativa y Financiera - Almacén General
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(601) 3795750 - Ext. 4400



[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co> 24 de diciembre de 2021, 16:05
Para: Myriam Rosalba Peña Suarez <myriam.pena@idartes.gov.co>
Cc: Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>, Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>, Nicolas Salamanca Suárez <nicolas.salamanca@idartes.gov.co>, Laura Catalina Martinez Lopez <laura.martinezlopez@idartes.gov.co>

Autorizado.

[El texto citado está oculto]



Myriam Rosalba Peña Suarez <myriam.pena@idartes.gov.co> 24 de diciembre de 2021, 16:09
Para: Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>
Cc: Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>, Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>, Nicolas Salamanca Suárez <nicolas.salamanca@idartes.gov.co>, Laura Catalina Martinez Lopez <laura.martinezlopez@idartes.gov.co>

Muchas gracias Adriana por tu comprensión y pronta respuesta.

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co> 24 de diciembre de 2021, 18:09
Para: Myriam Rosalba Peña Suarez <myriam.pena@idartes.gov.co>
Cc: Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>, Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>, Nicolas Salamanca Suárez <nicolas.salamanca@idartes.gov.co>, Laura Catalina Martinez Lopez <laura.martinezlopez@idartes.gov.co>

Buenas tardes Doctora Adriana y señora Miriam

De manera atenta y respetuosa informo que el acto administrativo que concede el descanso compensatorio en el segundo turno a la señora Miriam con ocasión al fin de año, se expidió a través de Resolución N° 1416 del veinte (20) de diciembre de 2021 y se encuentra en el trámite de notificación.

Por lo anterior y en atención a la necesidad de la continua prestación del servicio el día lunes veintisiete (27) de diciembre de 2021 se tramitará el acto administrativo con el cambio de turno de descanso referido.

Cordialmente

[El texto citado está oculto]

 **firma_mail.png**
183K

Myriam Rosalba Peña Suarez <myriam.pena@idartes.gov.co> 24 de diciembre de 2021, 18:26
Para: Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>
Cc: Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>, Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>, Nicolas Salamanca Suárez <nicolas.salamanca@idartes.gov.co>, Laura Catalina Martinez Lopez <laura.martinezlopez@idartes.gov.co>

MUCHAS GRACIAS.

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]



RESOLUCIÓN N° 1441
(29 - Dic - 2021)

“Por medio de la cual se concede un descanso compensado con ocasión a las festividades de fin de año vigencia 2021 a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 143 y 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 648 de 2017 señala: *“Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.”*

Que en atención a la Circular N° 08 con radicado N° 20214100335343 del veinte (20) de octubre de 2021, expedida por la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante la cual dispuso para los servidores públicos de la Entidad un descanso compensatorio de cuatro (4) días hábiles equivalentes a treinta y dos (32) horas, distribuidos en tres (3) turnos con el propósito de brindar espacios de compartir en familia durante las festividades de fin de año; para lo cual señaló los siguientes turnos:

Primer Turno: Del 21 al 24 de diciembre de 2021, reintegrándose a sus funciones el día **veintisiete (27) de diciembre de 2021**.

Segundo Turno: Del 28 al 31 de diciembre de 2021, reintegrándose a sus funciones el día **tres (3) de enero de 2022**.

Tercer Turno: Del 4 al 7 de enero de 2022, reintegrándose a sus funciones el día **once (11) de enero de 2022**.

Que de acuerdo con las certificaciones de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Circular N° 08 con radicado N° 20214100335343 del veinte (20) de octubre de 2021, debidamente expedidas, radicadas por Orfeo, correo electrónico y remitidas por los respectivos Jefes de cada dependencia del Instituto Distrital de las Artes-Idartes a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano, mediante Resolución N° 1416 del veinte (20) de diciembre de 2021 *“Por medio de la cual se concede el segundo turno de descanso compensado con ocasión a las festividades de fin de año vigencia 2021 a funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”* se le concedió permiso compensado a la funcionaria MYRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 38.252.706, quien se desempeña en el empleo denominado Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por los días veintiocho (28), veintinueve (29), treinta (30) y treinta y uno (31) de diciembre de 2021.

Que mediante correo electrónico del veinticuatro (24) de diciembre de 2021 la funcionaria MYRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ manifestó a la Subdirección Administrativa – Talento Humano lo siguiente: *“(…) teniendo en cuenta que el plazo para la entrega de la información del cierre del período 2021 vence el próximo 31 de diciembre, comedidamente les solicito que mi descanso sea trasladado para la primera semana de enero de 2022, en razón a que debo entregar los informes de cierre en la fecha establecida por la SAF, la cual se me cruza con el disfrute del compensatorio inicialmente programado.”* Documento que se adjunta y hace parte integral de la presente resolución.

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes – Idartes,

RESOLUCIÓN N° 1441
(29 - Dic - 2021)

“Por medio de la cual se concede un descanso compensado con ocasión a las festividades de fin de año vigencia 2021 a una funcionaria del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

mediante correo del veinticuatro (24) de diciembre de 2021 emitió su aprobación a la solicitud elevada por la funcionaria MYRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ. Documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que teniendo en cuenta lo expuesto, se concederá el tercer turno para el descanso compensado con ocasión a las festividades de fin de año vigencia 2021 a la funcionaria MYRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 38.252.706, quien se desempeña en el empleo denominado Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, por los días cuatro (4), cinco (5), seis (6) y siete (7) de enero de 2022, debiéndose reintegrar a sus funciones el día once (11) de enero de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el tercer turno de descanso compensado por las festividades de fin de año vigencia 2021, a la funcionaria MYRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 38.252.706, quien se desempeña en el empleo denominado Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes - Idartes comprendido por los cuatro (4), cinco (5), seis (6) y siete (7) de enero de 2022, reintegrándose a sus funciones el día el día once (11) de enero de 2022, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo:

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución la funcionaria MYRIAM ROSALBA PEÑA SUAREZ identificada con cédula de ciudadanía N° 38.252.706.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 29 - Dic - 2021



ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Stephany Johanna Nañez Pabón – Profesional Especializado-encargada de funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica	



BOGOTÁ D.C.

Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>

Solicitud de información- encargo de funciones -Almacén

7 mensajes

Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>

24 de diciembre de 2021, 15:38

Para: Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>

Cc: Myriam Rosalba Peña Suarez <myriam.pena@idartes.gov.co>, Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>, Nicolas Salamanca Suárez <nicolas.salamanca@idartes.gov.co>, Laura Catalina Martínez Lopez <laura.martinezlopez@idartes.gov.co>

Buenas tardes Doctora Adriana

En atención al descanso compensatorio en el segundo turno con ocasión al fin de año de la funcionaria Myriam Rosalba Peña Suarez, solicito su amable colaboración de informarme el nombre de funcionario@ a quien se le realizará el encargo de funciones del periodo comprendido entre el veintiocho (28) de diciembre de 2021 hasta el dos (02) de enero de 2022.

Lo anterior con el fin de expedir el acto administrativo de encargo de funciones.

Por su atención y colaboración mil gracias.

--



Claudia Milena Salazar Cubillos
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel: (571) 3795750 - Ext.



SI IMPRIMES MENOS, AHORRAS PAPEL, REDUCES EL CONSUMO DE ENERGÍA
Y DISMINUYES LA GENERACIÓN DE RESIDUOS.



El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes Cultura Sostenible - El arte de cuidar el ambiente - Idartes

El contenido de este correo electrónico institucional y los archivos adjuntos que contenga son de carácter confidencial, le solicitamos mantener en reserva la información en general. Al destinatario se le considera custodio de la información implícita y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. Si usted no es el destinatario o ha recibido este correo por error, por favor infórmele a su remitente y borre el mensaje original y sus anexos. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial sin el permiso expreso del Instituto Distrital de las Artes - Idartes, pues de hacerlo, podría tener consecuencias legales de acuerdo con las normas vigentes.



Adriana María Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>

24 de diciembre de 2021, 16:01

Para: Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>

Cc: Myriam Rosalba Peña Suarez <myriam.pena@idartes.gov.co>, Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>, Nicolas Salamanca Suárez <nicolas.salamanca@idartes.gov.co>, Laura Catalina Martínez Lopez <laura.martinezlopez@idartes.gov.co>, Diana Mireya Nuñez Rodríguez <diana.nunez@idartes.gov.co>

Hola.

Quedará encargada Diana Nuñez.

Cordialmente,

[El texto citado está oculto]



Myriam Rosalba Peña Suarez <myriam.pena@idartes.gov.co>

24 de diciembre de 2021, 16:01

Para: Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>, Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>

Cc: Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>, Nicolas Salamanca Suárez <nicolas.salamanca@idartes.gov.co>, Laura Catalina Martínez Lopez <laura.martinezlopez@idartes.gov.co>

Buenas tardes Adriana y Claudia, teniendo en cuenta que el plazo para la entrega de la información del cierre del período 2021 vence el próximo 31 de diciembre, comedidamente les solicito que mi descanso sea trasladado para la primera semana de enero de 2022, en razón a que debo entregar los informes de cierre en la fecha establecida por la SAF, la cual se me cruza con el disfrute del compensatorio inicialmente programado.

Quedo atenta a la confirmación e instrucciones pertinentes.

Gracias
Cordial saludo,



Myriam Rosalba Peña Suárez
Almacenista General
Subdirección Administrativa y Financiera - Almacén General
Instituto Distrital de las Artes - Idartes
Tel:(601) 3795750 - Ext. 4400



[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co> 24 de diciembre de 2021, 16:05
Para: Myriam Rosalba Peña Suarez <myriam.pena@idartes.gov.co>
Cc: Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>, Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>, Nicolas Salamanca Suárez <nicolas.salamanca@idartes.gov.co>, Laura Catalina Martinez Lopez <laura.martinezlopez@idartes.gov.co>

Autorizado.

[El texto citado está oculto]



Myriam Rosalba Peña Suarez <myriam.pena@idartes.gov.co> 24 de diciembre de 2021, 16:09
Para: Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>
Cc: Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>, Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>, Nicolas Salamanca Suárez <nicolas.salamanca@idartes.gov.co>, Laura Catalina Martinez Lopez <laura.martinezlopez@idartes.gov.co>

Muchas gracias Adriana por tu comprensión y pronta respuesta.

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co> 24 de diciembre de 2021, 18:09
Para: Myriam Rosalba Peña Suarez <myriam.pena@idartes.gov.co>
Cc: Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>, Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>, Nicolas Salamanca Suárez <nicolas.salamanca@idartes.gov.co>, Laura Catalina Martinez Lopez <laura.martinezlopez@idartes.gov.co>

Buenas tardes Doctora Adriana y señora Miriam

De manera atenta y respetuosa informo que el acto administrativo que concede el descanso compensatorio en el segundo turno a la señora Miriam con ocasión al fin de año, se expidió a través de Resolución N° 1416 del veinte (20) de diciembre de 2021 y se encuentra en el trámite de notificación.

Por lo anterior y en atención a la necesidad de la continua prestación del servicio el día lunes veintisiete (27) de diciembre de 2021 se tramitará el acto administrativo con el cambio de turno de descanso referido.

Cordialmente

[El texto citado está oculto]



firma_mail.png
183K

Myriam Rosalba Peña Suarez <myriam.pena@idartes.gov.co> 24 de diciembre de 2021, 18:26
Para: Claudia Milena Salazar Cubillos <claudia.salazar@idartes.gov.co>
Cc: Adriana Maria Cruz Rivera <adriana.cruz@idartes.gov.co>, Robertson Gioncarlo Alvarado Camacho <robertson.alvarado@idartes.gov.co>, Marco Aurelio Villate Poveda <marco.villate@idartes.gov.co>, Nicolas Salamanca Suárez <nicolas.salamanca@idartes.gov.co>, Laura Catalina Martinez Lopez <laura.martinezlopez@idartes.gov.co>

MUCHAS GRACIAS.

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1416
(20 - Dic - 2021)

“Por medio de la cual se concede el segundo turno de descanso compensado con ocasión a las festividades de fin de año vigencia 2021 a funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

**LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En ejercicio de las atribuciones legales, en especial las otorgadas por las Resoluciones 046, 143 y 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.51 del Decreto 648 de 2017 señala: *“Descanso compensado. Al empleado público se le podrá otorgar descanso compensado para semana santa y festividades de fin de año, siempre y cuando haya compensado el tiempo laboral equivalente al tiempo del descanso, de acuerdo con la programación que establezca cada entidad, la cual deberá garantizará la continuidad y no afectación en la prestación del servicio.”*

Que en atención a la Circular N° 08 con radicado N° 20214100335343 del veinte (20) de octubre de 2021, expedida por la Dirección General del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, mediante la cual dispuso para los servidores públicos de la Entidad un descanso compensatorio de cuatro (4) días hábiles equivalentes a treinta y dos (32) horas, distribuidos en tres (3) turnos con el propósito de brindar espacios de compartir en familia durante las festividades de fin de año; para lo cual señaló los siguientes turnos:

Primer Turno: Del 21 al 24 de diciembre de 2021, reintegrándose a sus funciones el día **veintisiete (27) de diciembre de 2021.**

Segundo Turno: Del 28 al 31 de diciembre de 2021, reintegrándose a sus funciones el día **tres (3) de enero de 2022.**

Tercer Turno: Del 4 al 7 de enero de 2022, reintegrándose a sus funciones el día **once (11) de enero de 2022.**

Que de acuerdo con las certificaciones de cumplimiento de los requisitos establecidos en la Circular N° 08 con radicado N° 20214100335343 del veinte (20) de octubre de 2021, debidamente expedidas, radicadas por Orfeo, correo electrónico y remitidas por los respectivos Jefes de cada dependencia del Instituto Distrital de las Artes-Idartes a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano; documentos que se adjunta y hacen parte integral del presente acto administrativo, se considera pertinente conceder descanso compensado para el segundo turno de festividades de fin de año vigencia 2021, comprendido por los días veintiocho (28), veintinueve (29), treinta (30) y treinta y uno (31) de diciembre de 2021, reintegrándose a sus funciones el día el día tres (3) de enero de 2022, a los funcionarios que se relacionan a continuación:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	N° ORFEO
Jairo Andrés Moscoso Saavedra	1.018.435.749	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica	20211100338443 del 25-10-2021 y correo electrónico del 20-12-2021
Adriana Martínez Villalba	37.746.182	Gerente Código 039 Grado 01- Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura	20213300339213 del 25-10-2021, 20213000422053 del 14-12-2021 y 20213600423543 del 14-12-2021
Ricardo Alfonso Cantor Bossa	80.797.050	Gerente Código 039 Grado 01- Subdirección de las Artes- Gerencia de Artes Visuales	20213300339213 del 25-10-2021 y 20213000422053 del 14-12-2021



RESOLUCIÓN N° 1416

(20 - Dic - 2021)

“Por medio de la cual se concede el segundo turno de descanso compensado con ocasión a las festividades de fin de año vigencia 2021 a funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

NOMBRE	CEDULA	CARGO	N° ORFEO
Oscar Eduardo Blanco Tibaduiza	74.378.984	Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del proyecto de inversión 7585 "Fortalecimiento A Las Artes, Territorios Y Cotidianidades En Bogotá D.C" ubicado en la Subdirección de las Artes	20213300339213 del 25-10-2021y 20213000422053 del 14-12-2021
Sandra Margoth Vélez Abello	35.409.162	Jefe de Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica	20211200339543 del 25-10-2021 y 20211000419343 del 13-12-2021
Carlos Alfonso Gaitán Sánchez	79.788.044	Jefe Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información	20211200339543 del 25-10-2021 y 20211000419343 del 13-12-2021
Angela Canizalez	52.334.577	Asesor Código: 105 Grado: 01 ubicado en la Dirección General - Comunicaciones	20211200339543, 20211400339563 del 25-10-2021 y 20211000419343 del 13-12-2021
Paula Vanesa Sosa	1.018.490.752	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la información	20211200339573 del 25-10-2021 y 20211200417373 del 13-12-2021
Erika Alexandra Molina Castillo	1.023.895.188	Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01 del proyecto de inversión 7617 "Aportes al Desarrollo Integral a través de las Artes para la Primera Infancia en Bogotá D.C." ubicado en Subdirección de Formación Artística – Nidos	20215000340503 del 25-10-2021 y 20215000433003 del 20-12-2021
Olga Pieda Orjuela	51.747.775	Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera	20211400339563 del 25-10-2021, 20214010414653 10-12-2021
Myriam Rosalba Peña Suarez	38.252.706	Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera	20214000339483 del 25-10-2021 y 20214000419693 del 13-12-2021
Diana Alexandra Alfaro	1.033.688.793	Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento	20214000339483 del 25-10-2021 y 20214000419693 del 13-12-2021

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el primer turno de descanso compensado por las festividades de fin de año vigencia 2021, comprendido por los días veintiocho (28), veintinueve (29), treinta (30) y treinta y uno (31) de diciembre de 2021, reintegrándose a sus funciones el día el día tres (3) de enero de 2022, a los funcionarios que se relacionan a continuación de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo:

NOMBRE	CEDULA	CARGO	N° ORFEO
Jairo Andrés Moscoso Saavedra	1.018.435.749	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Oficina Asesora Jurídica	20211100338443 del 25-10-2021 y correo electrónico del 20-12-2021
Adriana Martínez Villalba	37.746.182	Gerente Código 039 Grado 01- Subdirección de las Artes- Gerencia de Literatura	20213300339213 del 25-10-2021, 20213000422053 del 14-12-2021 y 20213600423543 del 14-12-2021
Ricardo Alfonso Cantor Bossa	80.797.050	Gerente Código 039 Grado 01- Subdirección de las Artes- Gerencia de Artes Visuales	20213300339213 del 25-10-2021y 20213000422053 del 14-12-2021
Oscar Eduardo Blanco Tibaduiza	74.378.984	Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del proyecto de inversión 7585 "Fortalecimiento A Las Artes, Territorios Y Cotidianidades En Bogotá D.C" ubicado en la Subdirección de las Artes	20213300339213 del 25-10-2021y 20213000422053 del 14-12-2021
Sandra Margoth Vélez Abello	35.409.162	Jefe de Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02, ubicado en la Oficina Asesora Jurídica	20211200339543 del 25-10-2021 y 20211000419343 del 13-12-2021
Carlos Alfonso Gaitán Sánchez	79.788.044	Jefe Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información	20211200339543 del 25-10-2021 y 20211000419343 del 13-12-2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE
Instituto Distrital de las Artes

RESOLUCIÓN N° 1416

(20 - Dic - 2021)

“Por medio de la cual se concede el segundo turno de descanso compensado con ocasión a las festividades de fin de año vigencia 2021 a funcionarios del Instituto Distrital de las Artes – Idartes”

NOMBRE	CEDULA	CARGO	N° ORFEO
Angela Canizalez	52.334.577	Asesor Código: 105 Grado: 01 ubicado en la Dirección General - Comunicaciones	20211200339543, 20211400339563 del 25-10-2021 y 20211000419343 del 13-12-2021
Paula Vanesa Sosa	1.018.490.752	Profesional Universitario Código 219 Grado 01 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la información	20211200339573 del 25-10-2021 y 20211200417373 del 13-12-2021
Erika Alexandra Molina Castillo	1.023.895.188	Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01 del proyecto de inversión 7617 “Aportes al Desarrollo Integral a través de las Artes para la Primera Infancia en Bogotá D.C.” ubicado en Subdirección de Formación Artística – Nidos	20215000340503 del 25-10-2021 y 20215000433003 del 20-12-2021
Olga Piedad Orjuela	51.747.775	Auxiliar Administrativo Código: 407 Grado: 02, ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera	20211400339563 del 25-10-2021, 20214010414653 10-12-2021
Myriam Rosalba Peña Suarez	38.252.706	Almacenista General Código: 215 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera	20214000339483 del 25-10-2021 y 20214000419693 del 13-12-2021
Diana Alexandra Alfaro	1.033.688.793	Técnico Administrativo Código: 367 Grado: 01 ubicado en la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento	20214000339483 del 25-10-2021 y 20214000419693 del 13-12-2021

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución a los funcionarios relacionados en el artículo primero del presente acto administrativo, por el medio más expedito.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.


ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTÍFQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D. C 20 - Dic - 2021

ADRIANA MARÍA CRUZ RIVERA
Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado T-H	
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó OAJ:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión OAJ:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	Código: 1TR-GTH-F-03
	ANÁLISIS DE REQUISITOS MÍNIMOS	Fecha: 09/04/2018
		Versión: 2 Página: 1 de 1

FECHA: diciembre 29 de 2021

ASPIRANTE

Nombre: DIANA MIREYA NUÑEZ RODRIGUEZ
Cédula : 52.544.044
Cargo: Almacenista General
Código: 215 **Grado:** 01
Ubicación: Sudirección Administrativa y Financiera

REQUISITOS DE ESTUDIO Y EXPERIENCIA

REQUISITOS DE ESTUDIO	EXPERIENCIA
Título profesional en los núcleos básicos del conocimiento Administración o Ingeniería Industrial y afines o Economía o Ingeniería Administrativa y afines o Contaduría Pública. Matrícula o tarjeta profesional en los casos reglamentados por la ley.	Seis (6) meses de experiencia profesional relacionada..

ESTUDIOS REALIZADOS

Pregrado: Contador Público
Institución: La Universitaria Agustiniiana
Fecha: Noviembre 16 de 2012

Postgrado: N/A
N/A
N/A

EQUIVALENCIA

EQUIVALENCIA POR ESTUDIO Y/O EQUIVALENCIA POR EXPERIENCIA	APLICA EQUIVALENCIA	
N/A	SI <input type="checkbox"/>	NO <input checked="" type="checkbox"/>

EXPERIENCIA

ENTIDAD	CARGO	FECHA DE CERTIFICACIÓN	FECHA INICIAL	FECHA FINAL	AÑOS	MESES	DIAS
IDARTES	contratista	19/11/2018	25/07/2018	19/11/2018	0	3	25
IDARTES	contratista	9/05/2019	22/01/2019	15/05/2019	0	3	23
IDARTES	Profesional Universitario	Actualmente	25/10/2021	28/12/2021	0	2	3
SUBTOTAL TIEMPO LABORADO					0	8	51
TOTAL TIEMPO LABORADO					0	9	21
EXPERIENCIA REQUERIDA PARA EL CARGO					0	6	0
MENOS EQUIVALENCIA					0	0	0
TOTAL DE TIEMPO DE EXPERIENCIA ADICIONAL AL CARGO					0	3	21

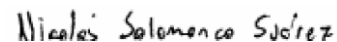
CONCLUSIÓN

CUMPLE CON LOS REQUISITOS DEL EMPLEO



LAURA CATALINA MARTINEZ LOPEZ
Profesional Especializado

Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano



NICOLAS SALAMANCA SUAREZ

Contratista
Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano